

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 3 de junio de 2017

Sec. IV. Pág. 41176

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34241 *MADRID*

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 09 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

- 1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 353/2015 por auto de fecha 18/05/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3 de la mercantil PLUS-QUAM SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con CIF: A82666223.
- 2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 18 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170042524-1